

D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE TRES BECAS DE COLABORACIÓN

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 25 de enero de 2016 la convocatoria para la concesión de 3 becas de colaboración con destino en el aula de informática de la Facultad de Humanidades de Toledo”.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 10 de febrero de 2016, y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN: Por la que se concede dicha beca, por un total de 213,33 euros brutos mensuales, y con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, a:

1. Vicente Santamaría, Diana
2. González Lancha, Roberto
3. Menchero Carmena, José Luis


En caso de renuncia, las becas se concederán, por orden, a los integrantes de la lista de suplentes:

1. Ruiz Navalmoral, Beatriz
2. Llano Alarcón, Susana
3. García López, Juan Manuel
4. Vega Hidalgo, Carlos
5. Martín González, Violeta
6. Monje Suárez, Javier
7. Rodríguez de la Rubia Pérez, Sandra
8. Iglesias Jiménez, Marta

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo a 11 de febrero de 2015


Ricardo Izquierdo Benito
Decano

